



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Salta, 19 de diciembre de 2024

Res. DECECO N° 1.358/24

Expte. N° 6.807/24

VISTO:

La nota de la Señora Vicedecana, Prof. Angélica Elvira Astorga, donde solicita el otorgamiento de un bono extraordinario por única vez para el personal Contratado y Becarios de formación de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que, el motivo de dicha solicitud es la situación económica de público conocimiento que está atravesando el país por lo que con el otorgamiento del bono se busca una compensación monetaria que atienda la pérdida del poder adquisitivo de los estipendios que reciben los Becarios de formación, como así también el personal contratado de esta Facultad.

Que, de acuerdo a lo solicitado y habiendo analizado la misma, el Señor Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos con el visto bueno del Señor Decano, sugiere que los montos del "Bono Extraordinario" a otorgar sean de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 250.000,00) a cada contratado y PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 150.000) a cada Becario.

Que, cuenta con el Informe Presupuestario del Director de Presupuestos y Rendición de Cuentas.

Que los gastos para afrontar los pagos de la misma sean imputados a las partidas presupuestarias de Recursos Propios y/o en su defecto a Canon Banco Patagonia de esta Unidad Académica.

Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto en su despacho aconseja aprobar proyecto de resolución para la liquidación y el pago de un bono extraordinario para becarios y contratados de esta Unidad Académica.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propios,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Liquidar a cada una de las personas que se detallan a continuación, quienes revisten en calidad de Personal Contratado activo al 19 de diciembre del corriente año en esta Unidad Académica, un bono extraordinario por única vez de **PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 250.000,00):**





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

“2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad”

Res. DECECO N° 1.358/24

Expte. N° 6.807/24

Nro.	Apellido y Nombre	Área
1	Acosta, Débora Gisela	Dpto. Personal
2	Aguirre Cayo, Lucas Matías	Dpto. Técnico y SS Informáticos
3	Argañaraz, Ángel Ricardo Walter	Maestranza
4	Bárcena, Pablo Federico	Coordinación y Acreditación
5	Briones, María Magdalena	Asuntos Jurídicos
6	Castillo, Miguel Ángel	Maestranza
7	Cayo Orellana Fabiana Mabel	Dir. de Posgrado y Recursos Propios
8	Fabio, Facundo Ariel	Serv. Comunicación Institucional
9	Garnica María Angélica	Dir. de Posgrado y Recursos Propios
10	Gutiérrez, Víctor Daniel	Medios de Comunicación
11	Gómez Cajal María Jimena	Dir. Posgrado y Recursos Propios
12	Ribera Roca Lilian Daniela	Dir. Posgrado y Recursos Propios
13	Ortiz, María Romina	Serv. Apoyo Educativo
14	Guerra Leandro Roberto	Dirección de Informática

ARTÍCULO 2°.- Liquidar a cada una de las personas que se detallan a continuación, quienes revisten la calidad de Becarios activo al 19 de diciembre del corriente año en esta Unidad Académica, un bono extraordinario por única vez de **PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 150.000,00):**

Nro.	Apellidos y Nombres	Área
1	Alvares, Rafaela Guadalupe	Secretaría de Asuntos Académicos
2	Arratia, Roció Soledad	Dirección de Biblioteca
3	Baspinero, Antonella Del Milagro	Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas
4	Bejarano, Josefina Aldana	Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos
5	Cruz, Roció Soledad	Dirección de Posgrados
6	Equise Calla, Elsa Elizabeth	Departamento de Personal
7	Ferrarotti, Daniela Anafel	Coordinación de Aseguramiento de la Calidad
8	Figuroa, Ángel Sebastián Nino	Secretaría de Asuntos Académicos
9	Gómez Rivera, Camila Celeste	Dirección de Apoyo Docente
10	Gorbach, Rene José	Mesa de Entradas
11	Núñez Peralta, Gastón Enzo	Dirección de Biblioteca
12	Pastrana, José Nahuel	Mesa de Entradas
13	Riveros Ale, Cristian Adolfo	Departamento de Servicios Informáticos y Tecnológicos
14	Rodríguez, Juan José	Coordinación de Aseguramiento de la Calidad
15	Saica, Roció Alejandra	Secretaría de Investigación y Extensión
16	Sarate, Álvaro Leonel	Coordinación de Capacitación
17	Tarifa, Walter Leonardo	Dirección General Administrativa Económica
18	Villagrán Martínez, Diego	Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas
19	Villavicencio, Ariana Camila	Comité Editorial de la Revista Digital





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Res. DECECO N° 1.358/24

Expte. N° 6.807/24

ARTICULO 3°.- Imputar la suma total de **PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 3.500.000,00)**, correspondiente al gasto para el cumplimiento de los Artículos 1° a la partida presupuestaria de "Recursos Propios" del presente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma total de **PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 2.850.000,00)**, correspondiente al gasto para el cumplimiento de los Artículos 2° a la partida presupuestaria de "Canon Banco Patagonia" del presente ejercicio.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General Administrativo Económica de la Facultad, para conocimiento y demás efectos.

M.C.C/ saf


Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.




Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa